



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**Sociedad para el Desarrollo de las
Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.
SODETEGC**

INFORME DEFINITIVO 2021

Las Palmas, a 17 de Junio de 2022

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2022

Ejercicio auditado: Año 2021

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Presidencia de Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	1/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	1/30





ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Actividades y servicios.....	5
2.3.-	Equipo de gobierno y organización interna	10
2.4.-	Normativa aplicable	10
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	12
4.-	OPINIÓN	12
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	13
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	13
5.1.-	Contratación.....	13
5.2.-	Contratación de personal.....	14
5.3.-	Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC	15
5.4.-	Otra normativa aplicable.....	16
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	18
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	18
6.1.1.-	<i>Ingresos</i>	19
6.1.2.-	<i>Gastos</i>	21
6.2.-	Análisis de ratios	22
6.3.-	Liquidación presupuestaria	23
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	24
7.1.-	Tesorería.....	24
7.2.-	Existencias	24
7.3.-	Acreedores	26
7.4.-	Deudores	27
7.5.-	Inmovilizado	27
Anexo1.-	Balance comparativo	29
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	2/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	2/30





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2021.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2022 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A., SPEGC, que la funda y constituye como único socio.

El capital social de SODETEGC, que asciende a 939.900 €, pertenece íntegramente a la SPEGC, sociedad mercantil pública dependiente del Cabildo que está, a su vez, totalmente participada por la Corporación.

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	3/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	3/30		



través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.

- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.
- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	4/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	4/30		



- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

El apartado 6 de este artículo 3, adicionado en 2017, contempla que SODETEGC puede actuar como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

2.2.- Actividades y servicios

Del amplio objeto social definido en los estatutos, la Sociedad desarrolla actualmente dos líneas de actividad, como operador neutro y como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes.

A continuación se resumen las actividades realizadas en el ejercicio 2021 en estas dos líneas de actividad:

1º. Actividad como operador neutro, con el objetivo de facilitar la extensión de la banda ancha por todo el territorio insular. Esta actividad incluye el despliegue, la conservación y la comercialización de la red, alquilando tramos de fibra óptica a los operadores de telecomunicaciones, lo que supone unos ingresos para la Sociedad.

Esta actividad se desarrolla en el marco del convenio firmado el 21 de mayo de 2010, entre la Sociedad y el Cabildo, con el objeto de regular la implantación y extensión de la red de fibra óptica que conecten los distintos municipios de la isla, así como dotar a la red de carreteras que gestiona el Cabildo de la necesaria infraestructura de telecomunicaciones con la finalidad de garantizar la seguridad del tráfico y la explotación de la carretera, formando parte de dicha estructura los elementos funcionales de las carreteras.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	5/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	5/30		



- En cuanto al despliegue de la red, inversión en nuevas infraestructuras necesarias para prestar los nuevos servicios (enlaces) contratados por los clientes, se han ejecutado 12 nuevos ramales en el ejercicio, que han supuesto la construcción de 2.716 metros de nueva canalización y la instalación de 7.714 metros de cable de fibra óptica. Se han puesto 11 nuevos servicios en funcionamiento, si bien dos servicios se han dado de baja.
- Respecto a la comercialización, en 2021 SODETEGC resultó adjudicataria de la licitación del Gobierno de Canarias para la conexión de sus Centros de Procesamiento de Datos mediante fibra oscura. Se han firmado, además, anexos a los contratos de clientes para 11 nuevos enlaces, dándose de baja 4 enlaces de clientes, alcanzándose un total de 615.785 metros de fibra óptica contratada.

2º. Actividad como medio propio del Cabildo y de otros entes dependientes, prestando asistencia técnica. La Sociedad no obtiene beneficios de esta actividad, en la que sólo se cubren los costes y se financia mediante las órdenes de encargo.

Orden de Encomienda para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente” (IGCII)

El 20 de septiembre de 2017 se firmó la Orden de Encomienda del Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente” (IGCII).

El 26 de diciembre de 2019 se firmó una primera adenda modificativa de la orden de encomienda que introdujo una serie de modificaciones afectando, entre otros, al objeto, incorporando nuevos proyectos, al presupuesto y a la vigencia, y se aprovecha para adaptar la terminología de la redacción inicial a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por lo que debe entenderse como un encargo.

El 21 de diciembre de 2021 se firmó la segunda adenda modificativa de la orden de encargo que amplía el plazo fijado para la ejecución de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, amplía el plazo de la vigencia del encargo hasta el 31 de marzo de 2023.

El objeto del encargo, que tiene un plazo máximo para presentar la justificación del total de gastos el 31 de marzo de 2023, es la ejecución por SODETEGC de trabajos de apoyo al Cabildo en el desarrollo de determinados proyectos y tareas en el marco de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente”.

El importe del encargo, modificado en la primera adenda, asciende a la cantidad total de 2.243.533 € con aplicación plurianual y cargo a las anualidades 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021, de los que 1.158.052€, corresponden a los trabajos de apoyo

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw=	Página	6/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	6/30



asociados a proyectos nuevos y 362.175 €, al incremento del presupuesto de las tareas de apoyo técnico asociados a los proyectos iniciales, que junto con el presupuesto inicial de 723.305 €, asciende a 1.085.480 €, según la siguiente distribución:

Proyecto	Gasto plurianual original			Incremento 1º Adenda		Total
	2017	2018	2019	2020	2021	
DATAGRAN	27.500	66.500	30.500	79.898	73.715	278.113
AQUAGRAN	27.550	35.100	15.100	70.069		147.819
TRANSGRAN	12.000	17.800	20.700	13.509		64.009
ALERTAGRAN	8.826	15.100	10.100	124.984		159.010
INFRAGRAN	223.643	145.043	67.843			436.529
Total Proyectos iniciales	299.519	279.543	144.243	288.460	73.715	1.085.480
TURISGRAN				126.129		126.129
ALERTAGRAN 2				135.474	130.043	265.517
ITS-GRAN				118.267	170.909	289.176
MOVIGRAN				62.580	20.379	82.959
Nuevos proyectos				48.898	48.898	97.796
Ciencia Datos				83.013	213.462	296.475
Total proyectos nuevos				574.361	583.691	1.158.052
Total	299.519	279.543	144.243	862.821	657.406	2.243.532
Fecha de transferencia	05/02/2018	01/06/2018	06/06/2019	12/11/2020	21/10/2021	

SODETEGC ha ejecutado en el ejercicio parte de las tareas contempladas en la encomienda inicial y su primera adenda, prestando asistencia técnica al Cabildo de Gran Canaria mediante la ejecución de tareas de tipo técnico para la gestión, apoyo y asesoramiento, abarcando las tres fases en el desarrollo de cada proyecto:

1. Preparación de nuevos proyectos, que abarca desde la detección de necesidades y oportunidades de la IGCI hasta la elaboración de los pliegos para la licitación de los proyectos. En 2021 se han preparado los proyectos ITSGRAN, ITS-GC2, TURISGRAN-Faro Suministro y ALERTAGRAN-4.
2. Asistencia en la contratación de los proyectos, apoyando en la fase de presentación de ofertas y durante la revisión y análisis de las ofertas de los licitadores, asistiendo en las licitaciones de DATAGRAN, TURISGRAN – Faro Obra y ALERTAGRAN-3.
3. Asistencia en la ejecución de los proyectos, mediante el seguimiento de la ejecución de los contratos adjudicados con el fin de garantizar que el cumplimiento de plazos, niveles de calidad y demás especificaciones recogidas en los pliegos, destacando la asistencia en la ejecución de AQUAGRAN y ALERTAGRAN-2.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	7/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	7/30		

A fecha de la firma de la segunda adenda, 21 de diciembre de 2021, los proyectos de encuentran en la siguiente situación:

Proyecto	Estado
1. Análisis Estratégico y elaboración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (IGCII) (PLAN ESTRATÉGICO).	Parcialmente ejecutada
2. Red para Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (INFRAGRAN)	Reformulado en otros proyectos
3. Monitorización y Mejora de la Gestión de la Red Insular de Aguas (AQUAGRAN)	Ejecución muy avanzada
4. Mejora en los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias (ALERTAGRAN)	Ejecución Finalizada
5. Plataforma Smart para la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (DATAGRAN)	En ejecución
6. Sistema de información al viajero del transporte público terrestre interurbano (TRANSGRAN)	Ejecución Finalizada
7. Sensorización y Adquisición de Datos para la Gestión y Control de la Infraestructura Viaria de Gran Canaria (ITS-GRAN)	ITGRAN: plataforma de ITS (Intelligent Transport System) abierta, interoperable y escalable para el control de las carreteras En Fiscalización
8. Desarrollo de Gran Canaria como Destino Turístico Inteligente (TURISGRAN)	ITS-GC2: Equipamiento de la carretera GC-2 con sensorización, comunicaciones y control para su integración en la plataforma ITS En licitación
	Obra para adaptación de uso e integración digital: oficina de gestión del centro etnográfico, tienda de artesanía (FEDAC) y punto de información turística bajo el Faro de Maspalomas en la antigua casa del torrero En ejecución
9. Sistema inteligente para la mejora en la gestión de emergencias relacionadas con incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos (ALERTAGRAN-Fase 2)	Suministro de equipamiento tecnológico para oficina de información turística y tienda de artesanía en el Faro de Maspalomas En licitación
	ALERTAGRAN-2: Sistema para la simulación de incendios forestales con representación tridimensional de los resultados En ejecución avanzada
	ALERTAGRAN-3: Ampliación y homogenización de la red de radiocomunicaciones de Medio Ambiente Comienzo ejecución
10. Sistema de Inteligencia para la movilidad de Gran Canaria (MOVIGRAN)	ALERTAGRAN-4: Sistema de control de accesos a la cumbre e información al ciudadano en situaciones de incendios forestales y fenómeno meteorológico adverso En licitación
	Reformulado en otros proyectos
11. Desarrollo de actividades de Ciencia de Datos.	Nuevos proyectos en prospección
12. Prospección y preparación de nuevos proyectos verticales para su incorporación a la iniciativa.	En ejecución

8 de 30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervención Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw=	Página	8/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	8/30





Orden de encargo que realiza la SPEGC a SODETEGC para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de proyectos de carácter tecnológico.

El 8 de noviembre de 2019 se firmó la orden de encargo que realiza la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.U., cuyo objeto es la ejecución de trabajos de apoyo a la SPEGC en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológico referentes a las materias recogidas en las letras a), b), c) y e) del artículo tres de los estatutos de SODETEGC, señaladas anteriormente.

El encargo abarca tareas de tipo técnico y de apoyo a la gestión de los proyectos, y su importe máximo total asciende a 274.553,10 € con aplicación plurianual y cargo a las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022 según la siguiente estimación de distribución:

2019	2020	2021	2022	Total
17.879,42	91.517,70	91.517,70	73.638,27	274.553,09

En el marco de este encargo, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2021 varias tareas de apoyo entre las que destacamos las siguientes:

- Elaboración de un plan estratégico para la transformación digital de la SPEGC
- Gestión del proyecto DATALAB
- Apoyo en la gestión del contrato de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la SPEGC
- Apoyo en la gestión de SMARTDEST
- Apoyo en la gestión del contrato de mantenimiento de la página web de la SPEGC
- Evolución de la plataforma de datos turísticos

La duración inicial de este encargo es de tres años, extendiéndose su vigencia hasta el 8 de noviembre de 2022, si bien podrá prorrogarse por anualidades consecutivas y hasta un máximo de tres prórrogas.

Finalmente, a fecha de este informe está pendiente la formalización del encargo para "el desarrollo de las actuaciones de naturaleza tecnológica previstas en el Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial Reserva de la Biosfera de Gran Canaria" por parte del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKouLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervención Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKouLyyAJGIRGw=	Página	9/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	9/30		



2.3.- Equipo de gobierno y organización interna

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- El Consejo de Administración
- El Presidente del Consejo
- El Director Gerente

La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

El Director Gerente es el encargado de la gestión, en el cual tiene delegado el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

En cuanto a la organización, la plantilla de la Sociedad está compuesta, a final del ejercicio, por dos trabajadores fijos, el Director Gerente y un ingeniero en redes, y tres trabajadores temporales, un ingeniero coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, y dos ingenieros contratados temporalmente y vinculados a la duración de los encargos del Cabildo y de la SPEGC.

2.4.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	10/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	10/30		



SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.
- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw=	Página	11/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	11/30		



3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2021.
- b) Expedientes de contratación y personal.
- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2021.
- d) Encargos del Cabildo y de otras entidades dependientes.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

Según la opinión recogida en el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, realizado por BDO Auditores, S.L.P., las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	12/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	12/30		

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

5.1.- Contratación

La Sociedad ostenta la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el apartado 3.d del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala que “se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia”.

No se han tramitado expedientes de contratación en el ejercicio, continuando vigentes en 2021 los siguientes expedientes tramitados en ejercicios anteriores:

Expediente de contratación de servicios	Adjudicatario	Ppto. Licitación sin IGIC	Importe Adjudicación sin IGIC	Duración	Fecha Firma contrato
Servicio de Mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones de fibra óptica de SODETEGC	MONCISA CANARIAS, S.A.	44.544,41	44.098,96	3 ños	20/06/2019
Prestación de los servicios de asistencia técnica para la realización de todos los trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución del proyecto AQUAGRAN	Ivan Jiménez Lasso	24.710,22	16.919,82	18 meses	01/09/2020
Servicio de auditoría externa de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022.	BDO Auditores, S.L.	12.224,04	8.985,00	3 años	14/12/2020

13 de 30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	13/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	13/30		



Por otro lado, la Sociedad ha tramitado en el ejercicio 2021 un total de 23 contratos menores, 4 de ellos de obras, 18 de servicios y 1 de suministros, verificándose su publicación trimestral en el perfil del contratante.

Los contratos de obras, que ascendieron a un importe total de 19.184,45 €, corresponden a la realización de las fusiones necesarias para activar los nuevos enlaces de los clientes y se adjudicaron a Moncisa Canarias S.A.

Los contratos de servicios, que ascendieron a 114.100,50 €, incluyen entre sus objetos los servicios de asesoramiento y apoyo jurídico en la elaboración de pliegos, la redacción de proyectos técnicos o la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de los diferentes proyectos.

5.2.- Contratación de personal

No hay variaciones en 2021 en la plantilla fija de personal que la componen, como se comentó anteriormente, el Director Gerente y un Ingeniero de Redes.

En relación con el ingeniero contratado como Coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, cuya alta se produjo el 1 de octubre de 2017, se ha superado el plazo máximo señalado en el Estatuto de los trabajadores para los contratos de duración determinada por obra o servicio, como consecuencia de las ampliaciones de los plazos de ejecución y de justificación recogidos en las adendas al encargo original, que son los siguientes:

	Fecha Firma	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
Encargo IGCII	20/09/2017	31/12/2019	31/03/2020
1ª Adenda	26/12/2019	31/12/2021	31/03/2022
2ª Adenda	21/12/2021	31/12/2022	31/03/2023

Cabe recordar que este trabajador, que accedió al puesto mediante un proceso de selección interno entre el personal de la SPEGC Y SODETEGC, se encuentra en excedencia con derecho de reserva de puesto de trabajo en la SPEGC.

En cuanto al personal temporal se han producido las siguientes variaciones:

- **Bajas:** El 26 de marzo de 2021 se produce la baja del ingeniero contratado en 2018 para los trabajos relacionados con la IGCII. Se ha verificado el escrito de solicitud de baja voluntaria y el documento de liquidación y finiquito firmado por el trabajador y por la Entidad.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervención Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	14/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	14/30		



- **Altas:** En octubre de 2020 se inició un proceso de selección para cubrir dos puestos y crear una lista de reserva de Técnico/a Especialista en Proyectos TIC para cubrir contrataciones urgentes e inaplazables con carácter temporal.

El informe de necesidad señala que este proceso se convoca con el fin de dotarse de los recursos humanos necesarios para atender los encargos anteriormente descritos: el de la SPEGC firmado en noviembre de 2019 y el del Cabildo de la IGCI que, en la 1ª adenda firmada en diciembre de 2019, incrementó tanto los proyectos como el presupuesto.

El proceso de selección, que se ha realizado a través de la empresa Nexo Canarias S.L. y se ha verificado, finaliza con la resolución de aprobación de una lista de reserva compuesta por 10 personas y con una duración máxima de 12 meses desde su publicación.

En el ejercicio 2021 se han producido dos llamamientos verificándose los dos contratos temporales, de 1 de marzo y 3 de mayo de 2021 respectivamente, de duración determinada por obra o servicio determinado vinculados a las duraciones de los encargos del Cabildo y de la SPEGC.

Sobre estas altas, recordamos que la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que regula el régimen transitorio aplicable a los contratos de duración determinada celebrados antes del 31 de diciembre de 2021, señala que los contratos para obra y servicio determinado basados en lo previsto en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores según la redacción vigente antes de la entrada en vigor del RD-Ley, resultarán aplicables hasta su duración máxima, en los términos recogidos en los citados preceptos, esto es 3 años.

5.3.- Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firmó un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convinieron en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del mencionado Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw=	Página	15/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	15/30		



autorizaciones que habilitaran la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integraría elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

A final del ejercicio 2021 la situación de este préstamo es la siguiente:

Préstamo del Cabildo	2021
Importe Inicial	7.500.000,00 €
Capital Amortizado	4.482.774,60 €
Capital Pendiente	3.017.225,40 €

5.4.- Otra normativa aplicable

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración, compuesta por seis consejeros, número máximo previsto en los estatutos, así como el contenido de las actas de las dos sesiones celebradas en 2021 que contienen los acuerdos sociales.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	16/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	16/30		



El Consejo de Administración de la SPEGC, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2021 y como Junta General Universal de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U., ha aprobado las Cuentas Anuales de SODETEGC correspondientes al ejercicio 2020, así como la propuesta de distribución de resultados y el informe de gestión.

Se ha verificado la inscripción de la Cuentas Anuales de 2020 en el Registro Mercantil, si bien se han presentado fuera de plazo.

La Sociedad ha aprobado el plan de actuación y el presupuesto para el 2022.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A fecha de este informe, se han aprobado las Cuentas Anuales de 2021 de SODETEGC en el Consejo de Administración de la SPEGC celebrado en 21 de abril de 2022.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	17/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	17/30		

6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2020		2021		% Var.
	Importe	% Tot.	Importe	% Tot.	
INGRESOS					
Ventas (Medio Propio)	0,00	0,00%	686.547,37	53,35%	100,00% (A)
Prest. de servicios (Oper. Neutro)	1.063.698,14	76,04%	925.363,07	71,90%	-13,01% (B)
Variación de existencias	335.134,56	23,96%	-324.959,73	-25,25%	-196,96% (A)
Ingresos excepcionales	29,96	0,00%	4,85	0,00%	-83,81%
TOTAL INGRESOS	1.398.862,66	100,00%	1.286.955,56	100,00%	-8,00%
GASTOS					
Compras de mercaderías	95.465,26	11,39%	67.740,16	8,09%	-29,04% (C)
Personal	194.788,68	23,25%	221.120,67	26,41%	13,52%
Seguridad social a cargo empresa	56.443,33	6,74%	63.644,84	7,60%	12,76%
Otros gastos sociales	1.788,59	0,21%	2.233,59	0,27%	24,88%
Gastos de personal	253.020,60	30,20%	286.999,10	34,27%	13,43% (D)
Reparaciones y conservaciones	25.334,82	3,02%	12.410,02	1,48%	-51,02%
Ss. profesionales independientes	9.211,95	1,10%	21.542,06	2,57%	133,85%
Primas de seguros	7.840,95	0,94%	8.192,71	0,98%	4,49%
Servicios bancarios	136,44	0,02%	137,66	0,02%	0,89%
Otros servicios	23.972,39	2,86%	31.855,52	3,80%	32,88%
Tributos	1.154,62	0,14%	1.228,61	0,15%	6,41%
Servicios exteriores	67.651,17	8,07%	75.366,58	9,00%	11,40% (E)
Amortización del Inmovilizado	323.232,57	38,57%	331.697,82	39,61%	2,62%
Intereses Préstamo Cabildo	43.104,38	5,14%	47.448,68	5,67%	10,08%
Otros Gastos financieros	20.389,13	2,43%	5.465,84	0,65%	-73,19%
Gastos financieros	63.493,51	7,58%	52.914,52	6,32%	-16,66%
Gastos excepcionales	0,30	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%
Impuesto sobre Sociedades	35.086,69	4,19%	22.663,76	2,71%	-35,41%
TOTAL GASTOS	837.950,10	100,00%	837.381,94	100,00%	-0,07%
RESULTADO CONTABLE	560.912,56		449.573,62		-19,85%

Los ingresos de la Entidad han disminuido en un 8% mientras los gastos se han mantenido prácticamente invariables lo que ha supuesto un decremento del resultado respecto al ejercicio anterior del 19,85%, pasando de 560.912,56 € de beneficio en 2020 a 449.573,63 € en 2021.

A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	18/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	18/30		

6.1.1.- Ingresos

(A) En ventas se registran los ingresos relativos a la actividad como medio propio, esto es, la facturación de SODETEGC al Cabildo y a la SPEGC en el marco de los respectivos encargos firmados, según la siguiente distribución:

Ventas	2020	2021	% Var.
Encargo de Cabildo Gran Canaria Isla Inteligente	0,00	575.213,32	100,00%
Encargo SPEGC Apoyo Proyectos Tecnológicos	0,00	111.334,05	100,00%
Total Ventas	0,00	686.547,37	100,00%

El incremento se debe a que, en el ejercicio 2020 no se había facturado nada, permaneciendo como existencias los trabajos realizados por la Sociedad en relación con los encargos y que quedaron pendientes de facturar al final del ejercicio.

Variación de existencias	2020	2021	% Var.
Encargo de Cabildo IGCI	308.966,65	-339.150,51	-209,77%
Encargo SPEGC Apoyo Proyectos Tecnológicos	26.167,91	-5.688,83	-121,74%
Encargo Inst. Insular para la Gestión del Patrimonio Mundial y RBGC	0,00	19.879,61	100,00%
Total Variación de existencias	335.134,56	-324.959,73	-196,96%

Se ha verificado la correcta imputación a cada encargo de las horas dedicadas por el personal de la Sociedad, comprobando que se aplican las tarifas recogidas en los encargos, y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría y redacción de proyectos, que se detallan en el epígrafe de existencias.

Los datos anteriores muestran que, a pesar de que está pendiente de formalización el encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, se han imputado a este encargo en el ejercicio tanto mano de obra como subcontrataciones por importe total de 19.879,61 €.

(B) En ingresos por prestación de servicios se registran los ingresos correspondientes a la actividad de la Sociedad como operador neutro, que han disminuido en un 13,01% según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKouLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKouLyyAJGIRGw=	Página	19/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	19/30		

Prestación de Servicios	2020	2021	% Var.
Prestaciones de servicios altas	113.021,08	32.772,59	-71,00% (1)
Prestación servicio alquiler fibra	937.585,38	878.993,51	-6,25% (2)
Prestación Red. Iris Fiscal	13.091,68	13.596,97	3,86%
Total Prestación de servicios	1.063.698,14	925.363,07	-13,01%

- (1) En prestación de servicios por altas se recogen los ingresos por el alta de enlaces a la red de fibra óptica de SODETEGC, que ha disminuido en un 71 % pasando de 113.021,08 € en 2020 a 32.772,59 € en 2021. Entre las facturas verificadas destaca la emitida a INDECNET, S.A., por importe de 17.921,96 € por la redacción del proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud y la realización de la obra civil de la plataforma logística de DINOSOL en Telde.
- (2) En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones, que también han disminuido en el ejercicio. El cuadro siguiente detalla los ingresos imputados a los diferentes clientes mostrando el decremento en todos ellos, excepto en Vodafone España S.L.:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2020	2021	% Var.
Canarias Submarine Link, S.L.	299.211,00	261.847,88	-12,49%
UTE Telefonica de España y SODETEGC	38.095,20	38.095,20	0,00%
Vodafone España, S.L.U.	333.075,89	379.417,69	13,91%
Cable submarino de Canarias, S.A.	18.825,28	18.731,16	-0,50%
Orange Espagne, S.A.U.	230.444,83	152.783,27	-33,70%
Computer Service Internet Service	17.933,18	5.479,76	-69,44%
UTE Fibra Canaria	0,00	22.638,55	100,00%
Total ingresos por alquiler de FO	937.585,38	878.993,51	-6,25%

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2021 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

En 2021 SODETEGC, en Unión Temporal de Empresas con la entidad IDECNET, S.A., denominada UTE Fibra Canarias, resultó adjudicataria del contrato Servicio de red comunicaciones terrestre disjuntos para la red de transporte troncal de fibra óptica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife, licitado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	20/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	20/30





Canarias. El contrato, firmado el 20 de mayo de 2021, tiene una duración de cuatro años y un importe de 230.000 €, correspondiendo el 75% a SODETEGC y el 25% a IDECNET, S.A.

6.1.2.- Gastos

(C) Las compras de mercancías, incluyen los trabajos subcontratados por la Sociedad en el marco de los encargos del Cabildo y de la SEPGC que han ascendido a 67.740.16 € según la distribución expuesta en el anterior análisis de ingresos.

(D) Los Gastos de personal se han incrementado en un 13,43% respecto al ejercicio anterior. El incremento en los sueldos y salarios ha sido del 13,52%, pasando de 194.788,68 € en 2020 a 221.120,67 € en 2021, debido a la contratación de los dos Técnicos Especialistas en Proyectos TIC, incorporados el 1 de marzo y 3 de mayo de 2021, respectivamente, que compensa la disminución derivada de la baja, el 26 de marzo, del ingeniero contratado en 2018 para los trabajos relacionados con la IGCI.

Por otro lado, la Entidad ha aplicado el incremento salarial correspondiente al ejercicio en aplicación de la ley 1/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(E) Los Servicios exteriores han aumentado en un 11,40% e incluyen los gastos que se detallan a continuación:

Servicios Exteriores	2020	2021	% Var.
Reparaciones y conservación	25.334,82	12.410,02	-51,02%
Servicios profesionales independientes	9.211,95	21.542,06	133,85%
Primas de seguro	7.840,95	8.192,71	4,49%
Servicios bancarios y similares	136,44	137,66	0,89%
Otros servicios	23.972,39	31.855,52	32,88%
Tributos	1.154,62	1.228,61	6,41%
Total Servicios Exteriores	67.651,17	75.366,58	11,40%

Destaca el incremento en los Servicios profesionales independientes, entre los que se incluye la contratación de un Informe jurídico analizando el régimen de los negocios jurídicos que SODETEGC puede celebrar en ejecución de los encargos que recibe, adjudicado a Simmons & Simmons L.L.P. por 4.950 €, y dos facturas de Pedro Juanes Notario, por importe total de 5.200 €, correspondientes al contrato de servicios de Consultoría de apoyo en la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Interior de Gran Canaria, adjudicado mediante expediente de contrato menor por importe total de 13.000 €.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	21/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	21/30		



La partida otros servicios incluye los gastos de asesoría laboral, mantenimiento de software o material de oficina, correspondiendo el mayor importe a la facturación de la SPEGC de 11.000 €, derivada del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento.

6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de 2021 de la Sociedad han servido de base para el cálculo de las ratios financieros y su análisis. La evolución de las principales ratios en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

Ratio	2018	2019	2020	2021	Valor estandar
Liquidez Inmediata	0,90	1,16	0,89	1,12	>0,50
Solvencia	1,22	1,49	1,32	1,39	>1,5
Endeudamiento	0,71	0,64	0,60	0,55	< 0,60
Rentabilidad económica	5,35%	7,58%	7,42%	5,99%	> 0

La *ratio de liquidez* inmediata tiene por objeto medir la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. La ratio ha aumentado debido al incremento del efectivo, y a que el pasivo corriente se ha incrementado en menor proporción, manteniendo una situación holgada.

Al igual que el anterior, el *ratio de solvencia*, que relaciona el activo corriente con el pasivo corriente, incrementa mostrando la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores, pasivo corriente y no corriente, y el total de los fondos de la empresa. Su valor continúa disminuyendo, a medida que se va amortizando el préstamo del Cabildo y se va incrementando el patrimonio neto con los beneficios obtenidos. En este ejercicio se sitúa en un 0,55, por primera vez por debajo del valor de referencia.

Por último, la *rentabilidad económica*, que relaciona el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total, midiendo la capacidad generadora de renta de los activos de la Entidad, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste, ha descendido respecto al ejercicio anterior ascendiendo a un 5,99% en 2021.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	22/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	22/30		

6.3.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. La liquidación presupuestaria del 2021 se resume en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria	Presupuesto			Total Real	% Ejec.
	Operador neutro	Medio propio	Total		
Impte. de la cifra de negocios	999.824,40	852.371,80	1.852.196,20	1.611.910,44	87,03%
Ventas (Medio propio)	0,00	852.371,80	852.371,80	686.547,37	80,55%
Prestaciones de servicios (Operador propio)	999.824,40	0,00	999.824,40	925.363,07	92,55%
Variac. Exist. Pdtos. Term. y en curso	0,00	0,00	0,00	-324.959,73	100,00%
Otros resultados	0,00	0,00	0,00	4,85	100,00%
Total Ingresos	999.824,40	852.371,80	1.852.196,20	1.286.955,56	69,48%
Compras	0,00	0,00	0,00	67.740,16	100,00%
Gastos de personal	44.713,00	425.002,29	469.715,29	286.999,10	61,10%
Sueldos, salarios y asimilados	33.110,85	318.851,90	351.962,75	221.120,67	62,83%
Cargas Sociales	9.112,10	100.426,44	109.538,54	63.644,84	58,10%
Otros gastos sociales	2.490,05	5.723,95	8.214,00	2.233,59	27,19%
Otros gastos de explotación	47.914,10	424.110,58	472.024,68	75.366,58	15,97%
Servicios Exteriores	46.914,28	424.110,58	471.024,86	74.137,97	15,74%
Tributos	999,82	0,00	999,82	1.228,61	122,88%
Gastos Financieros	53.638,01	0,00	53.638,01	52.914,52	98,65%
Por deudas con emp. del grupo y asoc.	52.038,05	0,00	52.038,05	47.448,68	91,18%
Por deudas con terceros	1.599,96	0,00	1.599,96	5.465,84	341,62%
Impuesto sobre Beneficios	0,00	0,00	0,00	22.663,76	100,00%
Amortización Inmovilizado	323.418,84	3.258,93	326.677,77	331.697,82	101,54%
Total Gastos	469.683,95	852.371,80	1.322.055,75	837.381,94	63,34%
Resultado contable	530.140,45	0,00	530.140,45	449.573,62	84,80%

Los datos anteriores muestran que, tanto en los ingresos totales como los gastos totales, han sido menores a los previstos, con unas ejecuciones de 69,48% y del 63,99%, respectivamente, alcanzándose un superávit de 449.573,62 €.

En relación con los gastos cabe destacar que no han sido presupuestados los gastos procedentes de los trabajos subcontratados por SODETEGC en el marco de los diferentes encargos, que han ascendido a 67.740,16 €. Por otro lado, tanto los gastos de personal como los gastos de explotación han estado por debajo de las previsiones con unas ejecuciones del 61,10% y del 15,97%, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	23/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	23/30		

7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados. La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Tesorería	2020	2021	% Var
Bankia	1.646.477,35	1.876.952,00	14,00%
Banco Santander Remunerada	31.536,77	156.311,44	395,65%
Banco Santander	1.990,46	100.340,23	4941,06%
UTE Telefonica Sode-tegc	2.277,66	2.217,06	-2,66%
UTE Fibra Canarias	0,00	2.802,81	100,00%
Total Bancos	1.682.282,24	2.138.623,54	27,13%
Fianzas constituidas a c/p	17.438,59	17.438,59	0,00%
Total Tesorería	1.699.720,83	2.156.062,13	26,85%

Sobre el control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2021, no existiendo diferencias con los registros contables.

Las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas en años anteriores con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Santa Lucía para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica

7.2.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas.

Como se comentó en el epígrafe de ingresos, se registran como existencias los trabajos ejecutados por la Sociedad en el marco del encargo del Cabildo para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, y en el marco del encargo de la SPEGC para la asistencia técnica en el desarrollo de proyectos tecnológicos, que se encuentran pendientes de facturar a final del ejercicio.

24 de 30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	24/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	24/30		



También se han registrado trabajos relativos al encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que está pendiente de formalizar.

El saldo de existencias de los dos últimos ejercicios es el siguiente

Existencias	2020	2020	% Var.
Encargo Cabildo IGCI	493.146,31	153.995,80	-68,77%
Encargo SPEGC Pytos. Tecnológicos	26.167,91	20.479,08	-21,74%
Encargo IIRBGC	0,00	19.879,61	100,00%
Total Existencias	519.314,22	194.354,49	-62,57%

Los importes registrados incluyen el importe correspondiente a las horas dedicadas por el personal y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría y redacción de proyectos, según el siguiente esquema:

Existencias	Existencias	Imputación	Imputación	Facturación (ventas)	Existencias finales 2021
	iniciales 2021	2021 mano de obra	2021 Subcontratac.		
AQUAGRAN	83.360,82	21.237,96	21.922,50	114.925,24	11.596,04
TRANSGRAN	12.384,05	0,00	0,00	6.727,02	5.657,03
ALERTAGRAN	103.033,57	22.413,20	24.570,16	142.221,53	7.795,40
INFRAGRAN AUTOPRESTACION	43.037,98	0,00	4.125,00	0,00	47.162,98
PLAN ESTRATEGICO	8.833,32	7.495,40	4.100,00	0,00	20.428,72
TURISTGRAN	6.931,30	3.166,61	344,40	6.931,30	3.511,01
DATAGRAN	32.115,43	52.215,30	0,00	57.441,82	26.888,91
ITSGRAN (ANTES MOVIGRAN)	78.365,02	11.109,15	3.735,00	82.526,02	10.683,15
ALERTAGRAN 2	15.078,88	35.964,47	0,00	51.043,35	0,00
ITS-GC2	45.530,23	9.227,22	426,40	46.468,32	8.715,53
MOVIGRAN	7.910,72	0,00	0,00	0,00	7.910,72
ALERTAGRAN 3	28.536,29	11.700,70	0,00	38.049,20	2.187,79
ALERTAGRAN 4	28.028,70	1.927,34	382,00	28.879,52	1.458,52
Total Existencias encargo IGCI	493.146,31	176.457,35	59.605,46	575.213,32	153.995,80
SPEGC-1/2019-VALOR. LOTE 2 PIAT	15.064,60	0,00	0,00	15.064,60	0,00
SPEGC-2/2019-TRANSFORM.DIGITAL	0,00	10.482,56	4.334,70	0,00	14.817,26
SPEGC-3/2019-DATALAB	328,32	1.928,88	0,00	2.257,20	0,00
SPEGC-4/2019-SECTOR DRONES	2.601,50	0,00	0,00	0,00	2.601,50
SPEGC-1/2020-EOI DTI	3.456,12	0,00	0,00	3.456,12	0,00
SPEGC-2/2020-EOI IGCI	4.717,37	0,00	0,00	4.717,37	0,00
SPEGC-3/2020-apoyo mto infra TIC	0,00	15.267,80	0,00	15.267,80	0,00
SPEGC-1/2021-apoyo SMARTDEST	0,00	43.801,36	0,00	43.801,36	0,00
SPEGC-2/2021-apoyo mto webs	0,00	3.841,62	0,00	3.841,62	0,00
SPEGC-3/2021-apoyo PIAT	0,00	25.988,30	0,00	22.927,98	3.060,32
Total Existencias encargo SPEGC	26.167,91	101.310,52	4.334,70	111.334,05	20.479,08
Total Existencias encargo IIRBGC	0,00	16.079,61	3.800,00	0,00	19.879,61
Total Existencias	519.314,22	293.847,48	67.740,16	686.547,37	194.354,49

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervención Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	25/30



Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	25/30



7.3.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.
- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose del pasivo corriente y sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2020	2021	% Var	
Proveedores, empresa del grupo	13,17	5.846,43	44292,03%	
Remuneraciones pdtes. de pago	66,00	22,13	-66,47%	
Proveedores	8.327,69	8.683,94	4,28%	(A)
Acreedores	2.853,82	3.061,28	7,27%	
Anticipo de Clientes	1.025.985,87	1.094.581,58	6,69%	(B)
Administ. Pública Acreedora	37.880,22	34.595,58	-8,67%	(C)
Deudas C/P Partes Vinculadas	578.511,04	607.884,44	5,08%	(D)
Periodificaciones a C/P	246.694,67	166.482,79	-32,51%	(E)
Cta Cte UTE FIBRA	0,00	10.654,24	100,00%	
Total Pasivo Corriente	1.900.332,48	1.931.812,41	1,66%	

Sobre los saldos acreedores, se ha comprobado lo siguiente:

(A) Del saldo registrado en proveedores y en acreedores, se ha verificado la cancelación del 43,16% a fecha de este informe.

(B) Del saldo de anticipos de cliente, 63.282,61 € corresponden al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años. El resto, 1.031.298,97 € corresponde al importe anticipado del encargo del Cabildo IGCI que está pendiente de realización.

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Técnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw= =	Página	26/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L3 7U	Página	26/30		



(C) El saldo de Administraciones públicas incluye el importe correspondiente al último trimestre de 2021 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y la cuota de la Seguridad Social de diciembre de 2021, verificándose ambos pagos en 2022, correspondiendo el resto, 4.076,73 €, al Impuesto de Sociedades del año 2021 que continua pendiente.

(D) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2022, 571.324,97 €, y los intereses correspondientes, devengados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021, 36.559,47 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado del 1 de enero al 15 de marzo de 2022, han sido abonados el 15 de marzo de 2022.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 166.482,79 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes: la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, Canarias Submarine Link, S.L., Cable Submarino de Canarias, S.A. y Orange Espagne S.A.U., ingresos que corresponden al 2022.

7.4.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2020	2021	% Var.
Cientes	290.335,27	276.053,75	-4,92%
Grupo Cabildo de Gran Canaria	0,00	55.512,02	100,00%
Administrac. Pública Deudora	0,00	163,06	100,00%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	290.335,27	331.728,83	14,26%

A fecha de los trabajos de auditoría, se ha verificado el cobro del 39,16% del total del saldo de deudores y otras cuentas a cobrar.

7.5.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw= =	Página	27/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L3 7U	Página	27/30		

Inmovilizado	2020	2021	% Var
Concesiones administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Aplicaciones informáticas	23.843,14	23.843,14	0,00%
Amort. Acum. Inmov. inmaterial	-398.805,91	-441.422,65	10,69%
Inmovilizado Intangible	803.160,95	760.544,21	-5,31%
Otras instalaciones	7.888.222,90	7.936.216,16	0,61%
Equipos para proceso de	29.009,37	29.009,37	0,00%
Inmov. Mat. en curso despliegue	22.003,67	12.877,32	-41,48%
Amort. Acum. Inmov. material	-2.366.119,62	-2.655.200,70	12,22%
Inmovilizado Material	5.573.116,32	5.322.902,15	-4,49%

Las variaciones producidas en el ejercicio han consistido en la activación en otras instalaciones de las obras terminadas del despliegue de la fibra óptica que se encontraban en curso y han sido finalizadas:

Inmovilizado	Saldo 2020	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2021
Otras instalaciones	7.888.222,90	47.993,26	0,00	7.936.216,16
I.M. En curso Despliegue de Fibra	22.003,67	38.866,91	47.993,26	12.877,32
Total		86.860,17	47.993,26	

Entre las obras finalizadas destaca el enlace de IDECNET S.A. para la canalización de fibra óptica para unir la red de SODETEGC con la plataforma logística de DINOSOL en Telde que ascendió a un total de 20.238,20 €.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2022

LA FUNCIONARIA:

EL INTERVENTOR:

P.A. La Coordinadora Técnica de la
Intervención General
(Decreto nº 636/22 de 10/05/2022)

Mónica Montenegro Iniosta

Cristina Pérez Mederos

28 de 30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw=	Página	28/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	28/30		

Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2020	2021
ACTIVO NO CORRIENTE	6.376.835,26	6.084.004,35
Inmovilizado intangible	803.160,95	760.544,21
Inmovilizado material	5.573.116,32	5.322.902,15
Inversiones financieras a l/p	0,00	0,00
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	2.510.112,15	2.684.149,87
Existencias	519.314,22	194.354,49
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	290.335,27	331.728,83
Clientes por ventas y prestaciones de servic.	290.335,27	331.565,77
Otros deudores	0,00	163,06
Inversiones financieras a c/p	17.438,59	17.438,59
Periodificaciones a c/p	741,83	2.004,42
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.682.282,24	2.138.623,53
TOTAL ACTIVO	8.886.947,41	8.768.154,22
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2021
PATRIMONIO NETO	3.521.105,92	3.970.679,54
Fondos Propios	3.521.105,92	3.970.679,54
Capital escriturado	939.900,00	939.900,00
Reservas	2.020.293,36	2.581.205,92
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	560.912,56	449.573,62
PASIVO NO CORRIENTE	3.465.509,01	2.865.662,27
Provisiones a l/p	3.078,52	1.912,42
Deudas a largo plazo	6.342,56	6.342,56
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	3.017.225,40	2.445.900,43
Periodificaciones a l/p	422.704,07	22.283,80
Pasivos por impuestos diferido	16.158,46	389.223,06
PASIVO CORRIENTE	1.900.332,48	1.931.812,41
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	578.511,04	618.538,68
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.075.126,77	1.146.790,94
Proveedores	8.340,86	8.683,94
Proveedores, empresa del grupo	0,00	5.846,43
Acreeedores varios	1.066.785,91	3.083,41
Otros deudas con las Administraciones Públicas	0,00	34.595,58
Anticipos de clientes	0,00	1.094.581,58
Periodificaciones a corto plazo	246.694,67	166.482,79
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.886.947,41	8.768.154,22

29 de 30

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoK0uLyyAJGIRGw= =	Página	29/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	29/30		

Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2020	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios.	1.063.698,14	1.611.910,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	335.134,56	-324.959,73
4. Aprovisionamientos.	-95.465,26	-67.740,16
5. Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
6. Gastos de personal.	-253.020,60	-286.999,10
7. Otros gastos de explotación.	-67.651,17	-75.366,58
8. Amortización del inmovilizado.	-323.232,57	-331.697,82
13. Otros resultados.	29,66	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	659.492,76	525.147,05
14. Ingresos financieros.	0,00	4,85
15. Gastos financieros.	-63.493,51	-52.914,52
B) RESULTADO FINANCIERO	-63.493,51	-52.909,67
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	595.999,25	472.237,38
20. Impuestos sobre beneficios.	-35.086,69	-22.663,76
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	560.912,56	449.573,62

Código Seguro De Verificación	e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw==	Fecha	17/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Coordinador/a Tecnico/a de Intervencion Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e2cB2DpBoKOUlyyAJGIRGw=	Página	30/30	

Código Seguro de Verificación:	RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	20/06/2022 07:37:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RWZGB4VLKHHBLQERZFXUC2L37U	Página	30/30		